



EXCMO. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN DE PUSA
(TOLEDO)

I CARRERA DE ATLETISMO POPULAR DE SAN MARTIN DE PUSA **REGLAMENTO**

ARTICULO 1º.- El sábado 14 de mayo a partir de las 18,30, en la zona de El Canal, el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Pusa, organiza la **I CARRERA DE ATLETISMO POPULAR SAN MARTIN DE PUSA.-**

ARTICULO 2º.- Se establecen las siguientes **categorías** (tanto femenina como masculina) en función de la edad el día de la carrera.-

HORA	CATEGORIA	EDAD	DISTANCIA
18,30	SENIOR	DE 14 A 39 AÑOS	5.000 M.
18,30	VETERANO A	DE 40 A 49 AÑOS	5.000 M.
18,30	VETERNAO B	MAS DE 50 AÑOS	5.000 M.

ARTÍCULO 3º.- Obtendrán **premios y/o trofeo:**

- Los tres primeros y primeras clasificadas de la **CLASIFICACIÓN GENERAL**
- Los tres primeros y primeras de **CADA CATEGORIA**, en la carrera de adultos, no acumulativos con los descritos anteriormente, siempre con la preferencia del puesto por categoría.-
- Los tres primeros y primeras clasificados **LOCALES**. Estos premios **SERAN** acumulativos con los anteriores, **SOLO EN LA CATEGORIA LOCAL SE PODRAN ACUMULAR PREMIOS.-**
- Premio al equipo que presente un **MAYOR NUMERO DE CORREDORES**, en meta.-
- * SORTEOS AL FINALIZAR LA CARRERA, CON EL NUMERO DE DORSAL
- * BOLSA DEL CORREDOR PARA LOS 150 PRIMEROS INSCRITOS, COMPUESTA POR BOLSA DE CUERDAS Y CAMISETA TECNICA.-

ARTICULO 4º.- Las **inscripciones** podrán realizarse hasta las 09,00 horas del viernes 13 de mayo de 2022, hasta llegar al tope de inscripciones. Se realizará a través de la web de www.deporchip.com, dentro del apartado inscripciones en la **I CARRERA DE ATLETISMO POPULAR DE SAN MARTIN DE PUSA**, rellenando el formulario de inscripción.-

ARTICULO 5º.- La **cuota de inscripción** es de 5€.-

El mismo día de la prueba se aceptarán hasta un máximo de 20 inscripciones al precio de 10 €, hasta 45 minutos antes del comienzo de la prueba, sólo en el caso de que no se hubiera alcanzado el tope de inscripciones.-

ARTICULO 6º.- La **distancia** del recorrido será de 5.000 metros. El recorrido estará debidamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN DE PUSA
(TOLEDO)

señalizado. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 60 minutos. La entrega de premios será a continuación de haber finalizado la carrera.-

ARTICULO 7º.- La **recogida del dorsal y chip** se realizará el mismo día de la carrera, en la zona habilitada para en ello en el Canal, a partir de las 17:00 horas y hasta 30 minutos antes de la salida. Para retirar el dorsal será imprescindible acreditarse con DNI o similar.-

ARTICULO 8º.- El **cronometraje** se realizará mediante el sistema de chip, por lo que resulta obligatoria su utilización. El chip estará programado a la entrega del mismo, e irá pegado en el dorsal. La organización y la empresa cronometradora no se responsabilizarán de la mala utilización y/o colocación del chip por parte del atleta.-

ARTICULO 9º.- La prueba **no** estará controlada por jueces. Cualquier **reclamación** deberá cursarse por escrito al organizador de la prueba y empresa cronometradora, previa aportación de 20 euros y dentro de los 30 minutos siguientes a la comunicación oficial de las clasificaciones.-

ARTICULO 10º.- Podrá ser motivo de **descalificación**:

- * No llevar durante todo el recorrido el dorsal bien visible en el pecho.-
- * No atender las instrucciones de la Organización.-
- * Presentar un comportamiento antideportivo.-
- * No realizar el recorrido completo.-
- * Correr con el dorsal y el chip asignado a otro corredor.-

ARTICULO 11º.- La organización dispondrá de un **seguro de responsabilidad civil** que cubrirá los posibles daños a terceros. Está póliza declina a la organización de toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas. Contará asimismo con un **seguro de accidentes**.-

ARTICULO 12º.- Será necesaria la acreditación de la **edad** para recoger los premios si la Organización lo requiere.-

ARTICULO 13º.- Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su **nombre y su imagen** en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e internet.-

ARTICULO 14º.- A todos los participantes se les entregará una **bolsa del corredor**, cuando recoja el dorsal, que estará compuesta por camiseta técnica.-

ARTICULO 15º.- La participación en la prueba supone la **renuncia** a cualquier acción penal o civil



EXCMO. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN DE PUSA
(TOLEDO)

contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de ésta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.-

ARTÍCULO 16º.- Los participantes al hacer la inscripción se **comprometen** a:

- a) aceptar el reglamento.
- b) aceptar las posibles modificaciones de la prueba y del reglamento que proponga la organización, antes del comienzo de esta.-
- c) aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no puede ceder a otro participante o solicitar la devolución de la misma.
- d) ceder sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan en la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.-
- e) el participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligros de lesión o pérdida, o robo de objetos personales, renunciado a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de la prueba a realizar.-
- f) en caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización.-

ARTÍCULO 17º.- PROTECCION DE DATOS

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, dan su consentimiento y ceden sus derechos para que la organización, la empresa de cronometraje o mediante terceras entidades, trate informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como el uso de imágenes dentro de la prueba mediante fotografías, video, cualquier formato digital o en papel, etc. De acuerdo con lo que establece el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercer este derecho deberá solicitado por escrito al ORGANIZADOR, mediante correo electrónico.-